



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

Lima, 27 de agosto de 2024

## OFICIO MÚLTIPLE N° 00269-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR- AGEBRE

Sr(a).

**DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SECUNDARIA CON  
FORMACIÓN TÉCNICA**

Presente.-

**Asunto:** REUNIÓN DE TRABAJO – COMPETENCIA TÉCNICA –  
TRANSITABILIDAD.

**Referencia:** OFICIO MÚLTIPLE N° 535-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-  
AGPEBTP  
R.D.R. N° 00356-2024-DRELM

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez informar que, mediante documento de la referencia, se estableció en el Lineamiento de Certificación Múltiple, en lo referido al componente de Competencia Técnica, la actividad 4 "Alineación de los módulos formativos de las especialidades técnicas que brindan el MSE SFT con los planes de estudio de la ETP y/o IEST Públicos y la firma de convenios".

Es necesario señalar que iniciamos el proceso de TRANSITABILIDAD el cual es "un atributo del sistema educativo que posibilita el desplazamiento del estudiante entre las distintas ofertas y niveles formativos. Permite la implementación de procesos para la articulación entre las diferentes instituciones educativas, con el fin de reconocer el aprendizaje de los/as estudiantes y egresados/as".

En tal sentido se convoca a los directivos, jefes de taller y/o docentes fortaleza para la reunión de trabajo el día miércoles 28 de agosto de 2024 en las instalaciones de la IE RICARDO BENTIN ubicado en la avenida Ricardo Bentin N° 391, Rímac a las 14:30 horas.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**Lic. KETTY PALMIR ZARATE ALIAGA**

Jefe (e)del Área de Educación Básica Regular y Especial

(\*) Se suscribe el presente documento en merito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local (\*) Se suscribe el presente documento en merito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rimac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N°00111 de fecha 12 de enero del año en curso.

KPZA/(e)AGEBRE  
ICV/S.AGBRE

EXPEDIENTE: AGEBRE2024-INT-0623268

CLAVE: 371864

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

